

AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE LA TRASHUMANCIA A PIE POR VÍAS PECUARIAS

EXTREMADURA 2022

La consejería de Agricultura, Desarrollo rural, Población y Territorio ha convocado las AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE LA TRASHUMANCIA A PIE POR VÍAS PECUARIAS

(DOE de 24 de enero de 2022 <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/150o/22060106.pdf>)

Finalidad:

Con causa en la merma de rentabilidad del ganado trashumante, por el menor índice de conversión de carne derivado del desgaste y, en consecuencia, el peso que pierde el ganado durante el desplazamiento, así como los gastos que la trashumancia en sí conlleva, han provocado una progresiva decadencia de la trashumancia y, por consiguiente, un menor uso de las vías pecuarias, cuya recuperación se pretende promover.

Beneficiarios:

Personas titulares de explotaciones agrarias ganaderas que realicen con sus animales la trashumancia a pie por vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura.

Plazo de presentación: Del 25 de enero al 24 de febrero de 2022

Cuantía:

1. La cuantía de la ayuda que se conceda se determinará en virtud de los datos que se hagan constar en la memoria que se presente conforme al **Anexo II**, en relación con el tipo de ganado y los días de realización de la trashumancia, según los siguientes criterios:
 - a. **Vacuno**: 4 euros/día y cabeza, hasta un máximo de 125 cabezas.
2. El recorrido mínimo diario por vías pecuarias tendrá que ser de 15 kilómetros.
3. El importe máximo de la ayuda en ningún caso superará el límite de 5.000 euros.
4. Las ayudas que se convocan mediante la presente orden están acogidas al Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las *ayudas de mínimis*.

Toda la información acerca del formulario de solicitud y documentación que debe acompañarla se puede obtener a través del enlace que a continuación les indicamos a continuación:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5703>